



S.S. VALPARAISO – SAN ANTONIO
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.
SUBDIRECCION DE RR.HH
CC. PERSONAL
DRA. TVA/MGAF/MPCG/icm

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2626

VALPARAÍSO, 29 MAY 2023

VISTOS: D.F.L. Nº 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. Nº 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79; Resolución Nº 06/2019 de Contraloría General de la República Res. Exenta Nº 110612/450 de fecha 17.05.2021 del S.S.V.S.A. que me nombra director del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez”, de Valparaíso y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. Nº 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO: Correo desde el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, que informa Decreto Nº 57, el cual habilita y autoriza correlativos para la Unidad de Hospitalización Domiciliaria.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE la pauta de evaluación del proceso de selección interno para Técnico Enfermería Nivel Superior, en calidad de contrata, grado 20º E.U.S. para desempeñar funciones en la Unidad de Hospitalización Domiciliaria del Hospital Dr. Eduardo Pereira, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

PAUTA DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISION DE DOS (2) CARGOS CONTRATA PARA DESEMPEÑAR LA FUNCION DE TECNICO ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DEL HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ.

HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	VACANTES
Técnico Enfermería Nivel Superior	2

Esta pauta de evaluación y condiciones en que se efectúa este Proceso de Selección, son obligatorias para la autoridad que llama y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

**Proceso de selección interno: sólo pueden postular personas que trabajen en el Hospital Dr. Eduardo Pereira y Centro de Especialidades independiente de su calidad contractual.*

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTES.

I.I. CARGO: PROFESIONAL	TECNICO ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR
Nº de vacantes:	2
Nº de Horas:	44 horas.
Calidad Jurídica:	Contrata
Grado:	20º E.U.S.
Renta Bruta:	\$611.772
Dependiente de:	Encargado(a) Hospitalización Domiciliaria
Unidad de Desempeño:	Hospitalización Domiciliaria

Nota: la persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño.

I.II OBJETIVO DEL CARGO.

Brindar apoyo al equipo de salud en la gestión del cuidado de los pacientes a cargo, a través de la ejecución de atención de enfermería del paciente categorizado para atención domiciliaria, utilizando adecuadamente los recursos disponibles, procurando el cumplimiento de los procesos de la unidad.

I.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

FUNCIONES PRINCIPALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar y ejecutar técnicas Médicas y de Enfermería, cumpliendo con la gestión del cuidado y plan terapéutico de acuerdo a normas institucionales vigentes. 2. Cumplir con funciones clínicas y administrativas atinentes al cargo de acuerdo a las Orientaciones Técnicas de Hospitalización Domiciliaria. 3. Realizar visitas domiciliarias en conjunto con el equipo médico y de enfermería. 4. Proveer una atención integral y de calidad a pacientes/tutores/cuidadores, manteniendo el respeto y la cordialidad. 5. Mantener comunicación y coordinación constante con sus jefaturas y equipo de trabajo. 6. Reforzar educación al usuario y su familia según corresponda. 7. Cumplir con los protocolos asociados a prevención de IAAS y Calidad y seguridad del paciente. 8. Elaborar, distribuir y mantener ordenada la documentación de la unidad. 9. Desempeñarse de acuerdo al Estatuto Administrativo Ley 18.834. 10. Cumplir con las instrucciones y realizar otras funciones pertinentes al cargo encomendadas por su jefatura.

I.VI REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS GENERALES:	DESCRIPCIÓN
ESTUDIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL N°2 DEL DFL N°2/2017 DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimientos de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acredita una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a 3 años en el sector público y/o privado.
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA DE ACUERDO A DFL N°7 (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1).	<i>Acreditar experiencia general como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres (3) años en el sector público o privado.</i>

REQUISITOS ESPECÍFICOS:	DESCRIPCIÓN
PROFESIONES SOLICITADAS (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Título Técnico en Enfermería Nivel Superior. Obs.: Otras carreras no serán consideradas.
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	<i>Acreditar al menos dos (2) años de experiencia clínica como Técnico Nivel Superior en sector público o privado.</i>
ANTIGÜEDAD HEP (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	<i>Acreditar tiempo desempeñando funciones en el Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y/o Centro de Especialidades HEP.</i>
	Excluyente capacitación formal en: <ul style="list-style-type: none"> - Curso de Soporte Vital Básico vigente de al menos 05 años. Deseable capacitación Formal en algunas de las siguientes áreas.

<p>CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN (FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación IAAS con una vigencia de al menos 5 años o su respectiva actualización. - Capacitación RCP Avanzado vigente de al menos 05 años. - Curso Trato al usuario. - Curso Calidad y acreditación. - Curso manejo avanzado de heridas y ostomías. - Curso seguridad del paciente y prevención de eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. - Curso REAS. - Curso manejo de duelo. - Curso administración segura de fármacos. - Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834. - Curso Microsoft office. <p>Solo se considerarán capacitación formal, aquellos con nota mínima 4.0, en condición de "Aprobado" y con al menos 16hrs cronológicas y/o 21hrs. pedagógicas.</p> <p>Obs.: Formación en otras temáticas no otorgarán puntaje.</p>
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS: (FACTOR DE EVALUACIÓN N°2).</p>	<p>Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sobre prevención y manejo de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). • Conocimiento y manejo de equipos e insumos de la unidad de Hospitalización Domiciliaria. • Manejo de REAS. • Conocimiento en administración de fármacos de manera segura. • Manejo de Técnicas de enfermería en patologías complejas (paciente postrado, oncológico, oxígeno-dependiente, Traqueotomías, etc.) • Conocimientos actualizados sobre técnica, protocolos y realización de RCP. • Manejo de usuario con énfasis en el buen trato. • Conocimiento sobre estatuto administrativo de la Ley 18.834.
<p>COMPETENCIAS PSICOLABORALES: (FACTOR DE EVALUACIÓN N°3).</p>	<p>Competencias Transversales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso Organizacional. 2. Probidad Administrativa. 3. Respeto y Cordialidad. 4. Vocación de servicio. <p>Competencias Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación y Flexibilidad. 2. Trabajo en Equipo. 3. Habilidades Comunicacionales. 4. Manejo de Conflictos. 5. Tolerancia a la Presión de Trabajo.
<p>OTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los establecidos en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, tener salud compatible con el cargo, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias.• No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. 45° de la Ley N° 20.442.• Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
--	---

II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos podrán postular, enviando los documentos requeridos a Oficina de Partes en sobre, **indicando en el exterior documentación adjunta, de acuerdo a ficha anexada al final de las presentes bases. No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.**

Los siguientes **documentos son obligatorios:**

1. Currículum Vitae (formato propio).
2. Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
3. Copia de la Cédula de Identidad **por ambos lados**. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
4. Carnet o certificado de vacunas contra la Hepatitis B.
5. Certificado registro de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.
6. Adjuntar documentos que **respalden la experiencia profesional general y específica** solicitada:

i. **Experiencia Profesional General:**

Experiencia Profesional General en el Sector Público: se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín emitido por Oficina de Personal de la institución ***con firma y timbre legibles correspondientes***. Certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional General en el Sector Privado: se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, ***siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador***. **Dichos documentos deberán indicar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando día, mes y año).** Certificados en otro formato no serán considerados.

ii. **Experiencia Profesional Específica:**

Experiencia Profesional en el Sector Público: Se podrá acreditar presentando ***certificado de experiencia laboral (anexado a las bases) emitido por su jefatura directa o certificado emitido desde la oficina de personal correspondiente que acredite haber trabajado como Técnico Nivel Superior en Enfermería en áreas clínicas (indicando cargo, fechas de inicio y término)***. Certificados en otro formato no serán considerados.

Experiencia Profesional en el sector Privado: Se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por oficina

de Recursos Humanos de la organización, **siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleado. Dichos documentos deberán indicar el periodo laboral de experiencia clínica como Técnico Nivel Superior en Enfermería (con fechas de inicio y término, señalando día, mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.**

iii. **Antigüedad Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez:** Se podrá acreditar presentando relación de servicio o afín emitido por la Oficina de Personal de la institución **con firma y timbre legibles correspondientes. Certificados en otro formato no serán considerados.**

7. Copia de certificados de los cursos, diplomados o magíster solicitados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas (en los casos que corresponda, también será válido el **certificado SIRH firmado por el Jefe de Capacitación del respectivo establecimiento**). En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjunta.

Nota: El Hospital Dr. Eduardo Pereira se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes en caso de ser necesario.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.
- Postulaciones vía correo electrónico.

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Desde 29 de mayo a 07 de junio hasta las 16:00hrs en Oficina de Partes.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	08 y 09 de junio del 2023.
3.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de Competencias Técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Entre el 12 y 13 de junio del 2023.
4.	Evaluación Psicolaboral individual.	Entre el 14 y 21 de junio del 2023.
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos para selección por el Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira.	Desde el 22 y 23 de junio de 2023
6.	Notificación a los postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Desde el 27 al 30 de junio de 2023
7.	Inicio de Funciones. Nota: En caso de que el postulante seleccionado no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 7 días corridos para asumir sus funciones.	01 de Julio de 2023

- **Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.**
- **Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por cada postulante.**

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

IV.I De la Comisión de Selección:

- Subdirección de Enfermería o quien delegue su reemplazo, preside la comisión.
 - Subdirección Médica o quien delegue su reemplazo.
 - Jefatura Unidad de Calidad de Vida Laboral o quien delegue su reemplazo.
 - Profesional de Reclutamiento y Selección encargado del proceso de selección, o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como secretario.
 - Representante de FEDEPRUS, designado como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren 3 o más de sus integrantes. El Presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las **competencias técnicas** referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las **opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.**
- d) Participará un representante gremial como garante y observador del proceso de selección, por lo cual sólo tendrá derecho a voz, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°3366, de la Dirección de Salud Valparaíso San Antonio, con fecha 01.09.2015, sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

IV.II Factores de Evaluación:

Para la selección de los candidatos se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PONDERACIÓN
Factor 1: Análisis Curricular			40%
A.- Experiencia Profesional General.	100	70	10%
B.- Experiencia Profesional Específica.	100	70	10%
C.- Antigüedad HEP	100	0	15%
D.- Capacitación y/o Formación.	100	20	5%
Factor 2: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica por la Comisión de Selección.	100	50	30%
Factor 3: Evaluación Psicolaboral individual.	100	70	30%

- Los postulantes deben obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada uno de los factores y subfactores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, quedará inhabilitado para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.
- En caso de que el/la postulante no asista a alguna de las etapas descritas en las presentes bases, quedará automáticamente fuera del proceso de selección.

FACTORES DE EVALUACIÓN:
FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:

Subfactores:

A.- EXPERIENCIA GENERAL COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO*.

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	PUNTAJE
MENOS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	0
3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	70
4 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	85
DESDE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	100

**Nota: Se considera experiencia laboral general a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.*

B.1- EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA EN ÁREAS CLÍNICAS

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	PUNTAJE
MENOS DE 2 AÑOS COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA EN ÁREAS CLÍNICAS	0
2 AÑOS COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA EN ÁREAS CLÍNICAS.	70
3 AÑOS COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA EN ÁREAS CLÍNICAS	85
DESDE 4 AÑOS COMO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA EN ÁREAS CLÍNICAS	100

**Nota: Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile*

C.- ANTIGÜEDAD HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 5 de la página 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

ANTIGÜEDAD HEP	PUNTAJE
MENOS DE 1 AÑO COMO TÉCNICO EN ENFERMERIA HEP	0
1 AÑO COMO TÉCNICO EN ENFERMERIA HEP	50
DE 1 AÑO Y UN DIA A 2 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERIA HEP	85
DESDE 2 AÑOS Y 1 DÍA COMO TÉCNICO EN ENFERMERIA HEP	100

**Nota: Se considera como Antigüedad HEP aquella experiencia acreditada por documentos emitidos desde Oficina Unidad de Personal.*

D.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN.

Excluyente capacitación formal en:

- Curso de Soporte Vital Básico vigente de al menos 05 años o su respectiva actualización.

Deseable capacitación Formal en algunas de las siguientes áreas.

- Capacitación IAAS con una vigencia de al menos 5 años o su respectiva actualización.
- Capacitación RCP Avanzado vigente de al menos 05 años.
- Curso Trato al usuario.
- Curso Calidad y acreditación.
- Curso manejo avanzado de heridas y ostomías.
- Curso seguridad del paciente y prevención de eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.
- Curso REAS.
- Curso manejo de duelo.
- Curso administración segura de fármacos.
- Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834.
- Curso Microsoft office.

Obs.: cada curso solicitados en el perfil de cargo, debe cumplir con estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0, y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas.

	<u>PUNTAJE</u>
CADA CURSO EN LAS TEMATICAS SEÑALADAS	20 PTOS
SIN CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS	0 PTOS
PUNTAJE MÁXIMO	100 PTOS

Nota: aquellos postulantes que no presenten curso en Soporte Vital Básico con una vigencia de al menos 05 años o su respectiva actualización, quedará fuera del proceso de selección por no cumplir con el requisito mínimo de capacitación de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1 que aprueba reglamento de Hospitalización Domiciliaria.

Aquellas personas en el Factor 1 que hayan obtenido el puntaje mínimo necesario en cada uno de los subfactores, pasarán a la siguiente etapa del proceso, correspondiente a la evaluación psicolaboral.

En el caso de existir un empate de puntajes en esta etapa, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:

- Quien obtenga mayor puntaje en el Subfactor B (Experiencia profesional Específica).

Si con este criterio aún existiera empate de puntajes, avanzarán a la siguiente etapa todos los postulantes empatados.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular".

FACTOR 2: EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizará una evaluación técnica escrita y/o técnica y/u oral elaborada por la Comisión de Selección orientada a evaluar las competencias técnicas requeridas para el cargo en la presente pauta de evaluación a los **postulantes que cumplieron con los requisitos mínimos del factor de evaluación mencionado anteriormente.**

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

$\left(\frac{\text{Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica}}{\text{Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica}} \right) * 100$	ENTRE 0 y 100 PTOS.
---	---------------------

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria del puntaje asignado de todas las preguntas estipuladas en la prueba de evaluación técnica.

La escala de evaluación debe ser numérica. El puntaje máximo asignado en cada pregunta y/o ítem de la evaluación queda a criterio de la comisión; sin embargo, éste debe ser traducido a porcentaje mediante el uso de la fórmula señalada previamente (regla de 3).

Ejemplo:

Un postulante rindió la prueba de conocimientos obteniendo un puntaje total correspondiente a 27,8 puntos. El puntaje máximo de la evaluación técnica corresponde a 42 puntos. Haciendo uso de la fórmula del recuadro, el cálculo sería de la siguiente forma:

$$(27,8 / 42) * 100 = 66,19 \text{ pts.}$$

De acuerdo al puntaje mínimo necesario para aprobar la evaluación técnica en esta pauta -50 puntos- la persona del ejemplo aprobaría la evaluación.

FACTOR 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

Se hará una evaluación psicolaboral individual a aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación Técnica. Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICION	PTJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Obtener al menos Nivel C en todas las competencias evaluadas (ninguna en nivel "insuficiente") y un puntaje promediado entre 70 y 100 puntos.	Entre 70 y 100 pts. (Promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene una o más competencias con nivel insuficiente (nivel D).	0 pts.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular", "Factor 3 Evaluación Técnica" y "Factor 2 Evaluación Psicolaboral Individual".

V. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) quienes hayan obtenido un **puntaje total mínimo de 51 puntos ponderados**, correspondiente a la suma ponderada de los puntajes mínimos requeridos para pasar los factores de evaluación descritos en la presente pauta.

Se dejará constancia en actas los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en Oficina de Partes.

Al final del proceso de evaluación, el/la Encargado/a de Reclutamiento y Selección elaborará un Informe Final presentando al Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira idealmente una **QUINA** con los/as candidatos/as que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos, pudiendo existir para su evaluación final una entrevista a realizar por el Director/a del Hospital Dr. Eduardo Pereira.

En el caso de existir un empate de puntajes, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:

1. Quien obtenga mayor puntaje en el Factor 2 (Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica).
2. De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga mayor puntaje en el Factor 3 (Evaluación Psicolaboral).
3. De no lograr un desempate de acuerdo con los criterios anteriores, quien obtenga mayor puntaje en el Subfactor B del Factor 1 (Experiencia Laboral Específica).

Si con estos criterios aún existiera empate de puntajes, se presentará al Director/a según las condiciones en que se desarrolle el proceso y quedará a su criterio cómo generar el desempate. Así como en uso de sus facultades será de su decisión la elección del candidato de la lista propuesta por la Comisión de Selección o declararlo desierto.

VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará a los(as) postulantes seleccionados(as) mediante correo electrónico y/o vía telefónica; se le citará a reunión para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso, las cuales incluyen la solicitud de documentación que acredite que el postulante cumple con lo establecido en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004.

Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez y se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as).

Aquellos postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueron seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerar para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.

Nota: la persona seleccionada será contratada por tres meses, sujeto a evaluación, prorrogable si la jefatura así lo estime de acuerdo a convenio de desempeño

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



DRA. THAMARA VENEGAS ARMIJO
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA

Distribución:

- Dirección HEP
- Subdirección Médica HEP.
- Subdirección de Enfermería HEP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.
- Jefatura Calidad de Vida Laboral HEP.
- Oficina de Partes HEP.
- Reclutamiento y Selección HEP.
- Jefa de Personal HEP.
- Dirección Base FENATS HEP.



ANEXO. 1.

LISTADO DOCUMENTACION PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO HOSPITALIZACION DOMICILIARIA

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

CARGO AL QUE POSTULA: _____

DOCUMENTOS	Nº DE HOJAS	VERIFICADO (✓) (Por Of. Partes)
Curriculum Vitae		
Copia certificado de título		
Copia Cedula Identidad		
Certificado Superintendencia		
Certificado o Carnet vacunas contra Hepatitis B		
Doc. Acredita Experiencia. Laboral		
Copia Certificado Capacitaciones		

FIRMA ENTREGA CONFORME: _____
(POSTULANTE)

FIRMA Y TIMBRE RECEPCIÓN CONFORME: _____
(OFICINA DE PARTES)



ANEXO 02.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que (Nombre completo) _____
RUN _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

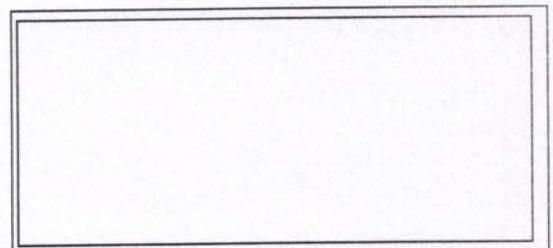
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
(Jefatura Directa, Jefatura de Personal o Jefatura de RRHH)

NOMBRE: _____

RUN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____



Lugar, fecha _____